

Asunto: Solicitud de información sobre estructura del Departamento de Sociología de la Universitat Jaume I

Vista la solicitud de información presentada por (registro de entrada núm.) sobre la estructura del Departamento de Sociología.

Considerando que se está ejerciendo el derecho de acceso a la información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Considerando que no concurre ninguna de las causas de denegación determinadas en las referidas leyes que imposibilitarían el suministro de la información.

RESUELVO

Primero. Estimar la solicitud de acceso a la información presentada por

Segundo. Proporcionar a la interesada la información mediante un archivo adjunto en formato pdf.

Tercero. Notificar a la persona interesada e informarle que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, con carácter potestativo, y con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse en el plazo de un mes desde su notificación una reclamación ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en los plazos previstos en el artículo 24 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

La secretaria general de la Universitat Jaume I, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante Resolución de 24 de mayo de 2022 (DOGV de 27 de mayo).

Cristina Pauner Chulvi

Castelló de la Plana, 10 de marzo de 2023